

Acta # 194

Sesión Ordinaria: Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el Municipio de Mapulaca Lempira el día Viernes 30 de Junio del 2023; en su salón oficial de Sesiones cuando eran a las 2:08 Pm; Presidió el Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano en Ausencia del Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes y con la Asistencia de los Regidores por su Orden: Regidor Primero: La Profesora Yesica Noelia López Reyes. Regidor Segundo: El Profesor Juan Ramon Corea Navarro. Regidor Tercero: El Profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escalante; Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera que da fe.

AGENDA:

1. Bienvenida
2. Oración a Dios.
3. Comprobación del Quorum.
4. Lectura, Aprobación y firma del Acta anterior.
5. Apertura de la Sesión.
6. Solicitudes
7. Aprobación de la V Ampliación Presupuestaria del II Trimestre 2023.
8. Aprobación de Dominio Pleno.
9. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1º. El Señor Vice Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano dio la bienvenida a los presentes. 2º. Oración a Dios dirigida por el

Regidor Primero: la Profesora Yesica Noelia López Reyes. 3°. Comprobación del Quorum estando en pleno la Corporación Municipal se Comproba el Quorum. 4°. El Secretario Municipal procede a leer el Acta anterior la cual es Aprobada y firmada por la Corporación Municipal. 5°. El Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano da por Abierta la Sesión. 6°. Solicitudes: **I.** Solicitud de Compra Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: **MARIA DOMINGA COREA MESA**, mayor de edad, hondureña, soltera Ama de Casa y con número de DNI. 1314-1969.00010 Originaria de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le Venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el lugar denominado Residencial Jaime Antonio Reyes de este Municipio de Mapulaca Lempira con un Área de 130.77 m^2 el cual tiene las Medidas y colindancias Sigüientes:

AL NORTE: Mide 9.00 metros lineales y limita con la propiedad del Señor Misael Escalante Serrano.

AL ESTE: Mide 14.53 metros lineales y limita con la propiedad del Señor Jose Cristobal Ayala.

AL SUR: Mide 9.00 metros lineales y limita con calle pública de por medio y con propiedad de Iglesia Ministerio Agua en el Desierto. **AL OESTE:** Mide 14.53 metros lineales y limita con propiedad de la Señora Ingrid Marisol Cruz. La Corporación Municipal da por Vista la presente Solicitud y manda a Seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. **II.** Solicitud de Compra Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el Señor: **JOSE CELSO ALFARO CRUZ**, mayor de edad, hondureño, soltero,

Agricultor y con número de DNI. 1314-1984-00057 originario de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural ubicado en la Aldea Los Planes de este Municipio de Mapulaca Lempira con un Area de $35.695.87 \text{ m}^2$ el cual tiene las Medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Mide 255.14 metros lineales y limita con la propiedad de los Señores Isidro Cruz y Marcelino Cruz. AL ESTE: Mide 194.53 metros lineales y limita con propiedad del señor Abraham Cruz y calle Pública de por medio.

AL SUR: Mide 338.66 metros lineales y limita con la propiedad del señor Abraham Cruz. AL OESTE: Mide 196.69 metros lineales y limita con propiedad del señor Isidro Andrade. La Corporación Municipal da por Vista la presente Solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. III Solicitud de Compra

Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el Señor: JOSE CRISTOBAL AYALA, mayor de edad, hondureño Soltero, Agricultor y con número de DNI. 1303-1966-00021, originario de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el lugar denominado Residencial Jaime Antonio Reyes de este Municipio de Mapulaca Lempira con un Area de 135.30 m^2 el cual tiene las Medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide 9.00 metros lineales y limita con propiedad del señor Misael Escalante Serrano. AL ESTE: Mide 15.78 metros lineales y limita con propiedad del señor

Chaim Diellana Mejia. AL SUR: Mide 9.00 metros lineales y limita con calle pública de por medio y con propiedad de Iglesia Ministerio Apostolico Agua en el Desierto. AL OESTE: Mide 14.53 metros lineales y limita con propiedad de la Señora Maria Dominga Corea Mejia. La Corporación Municipal da por Vista la presente Solicitud y manda a Seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación.

7°. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad Aprueba: La Quinta Ampliación presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2023; Por Ingreso de Transferencia del Proyecto (SERNA) por la Cantidad de 100,000.00 Lps. la cual se detalla de la Manera Siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
				INGRESOS TOTALES	100,000.00
2				INGRESOS DE CAPITAL	100,000.00
	26			SUBSIDIOS	100,000.00
		260		SECTOR PÚBLICO	100,000.00
			06	Poder Ejecutivo Subsidios SERNA	100,000.00
				TOTALES GENERALES	100,000.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	NP	PO	G	SG	Oby		
05							INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	100,000.00
	5-1						SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTR	100,000.00
				400			BIENES CAPITALIZABLES	100,000.00
					460		CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJ	100,000.00
						460	Construcciones adiciones y mejo	100,000.00
			23				Cerca Perimetral Crematorio Sibo de	100,000.00

TOTAL AMPLIACIONES

100,000.00

8°. Seguimiento de Solicitud presentada en el Acta # 158 punto número 10 numeral 3 DOMINIO PLENO: Vista para resolver la Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: MARIA JESUS MEJIA RODRIGUEZ, Mayor de edad, hondureña, Soltera, Ama de Casa y con número de DNI. 1303-1956-00082, originaria de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le Venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural, ubicado en el Caserio Aguacaliente de este Municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias Siguietes

AL NORTE: del punto uno al punto dos mide 13.45 (Trece punto cuarenta y cinco) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 01.25 (Cero uno punto veinticinco) metros lineales y limita en estos dos puntos con la propiedad del Señor Visitation Acosta Rodriguez. AL ESTE: del punto tres al punto cuatro mide 17.70 (Diecisiete punto Setenta) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 04.00 (Cero Cuatro punto Cero Cero) metros lineales, del punto Cinco al punto Seis mide 13.80 (Trece punto ochenta) metros lineales, y limita en estos tres puntos con la propiedad del Señor Fausto Escalante

AL SUR: del punto seis al punto siete mide 20.10 (Veinte punto diez) metros lineales y limita en este punto con la propiedad del Señor Victor Manuel Mejia.

AL OESTE: del punto siete al punto ocho mide 14.70 (Catorce punto Setenta) metros lineales, del punto ocho al punto uno mide 21.70 (Veintiuno punto Setenta) metros lineales y limita en estos dos puntos con

calle pública de por medio, Haciendo un Area Total de 618 m² (Seiscientos dieciocho) metros cuadrados

RESULTA QUE: La Municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes ordenando al encargado de la Administración Tributaria en ausencia de la Oficina de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno Solicitado en Compra-Venta y emita el dictamen respectivo y haga demas Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario. **CONSIDERANDO:** que le corresponde

a la Municipalidad la Administración de las Tierras en el área Urbana y Rural en Aplicación al Artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal

RESUELVE: APROBAR: la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere la presente diligencia conforme al dictamen catastral a favor de la Señora: **MARIA JESUS MEJIA RODRIGUEZ**, de generales conocidas al principio, declarando la Solicitante que el valor de este predio es de lps 61,180.00 (SeSENTA y un mil ciento ochenta Lempiras - exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor

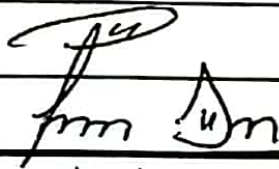
Declarado según Plan de Arbitrios Capitulo II, folio 37 que equivale a lps. 6,118.00 (Seis mil ciento dieciocho Lempiras - exactos) los cuales debena Ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Titulo Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. **Por lo Tanto:**

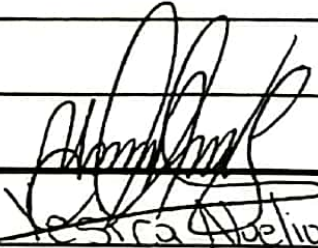
Se Autoriza al Secretario Municipal para que Certifique el presente punto de Acta al Interesado la que le Surтира

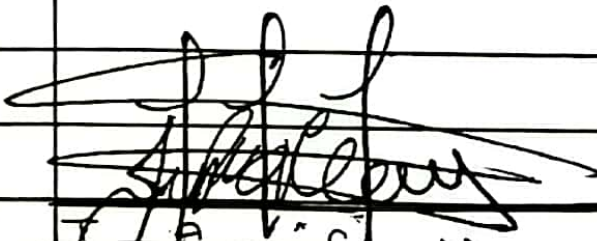
efectos de Escribía Pública, con copia al Registro de la propiedad a manera de inscripción.

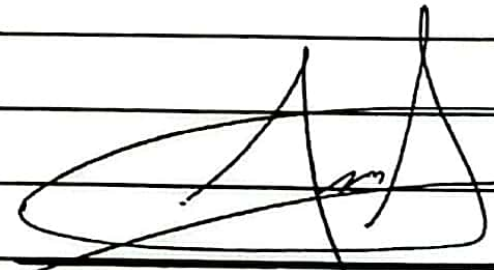
9°. No habiendo mas que tratar se cierra la Sesión.
Se firma y sella para constancia.




Misael Escalante Serrano
Vice-Alcalde Municipal


Víctor Abelio López Reyes
Regidor I


Juan Ramón Corea Navarro
Regidor II


Jorge Arnaldo Carcamo Escalante
Regidor III


Juan Daniel Mejía Rivera
Secretario Municipal

